

ya depositario del poder:" hé aquí algunas provincias italianas votando su anexión á otro reino, "por el cual están ya conquistadas." ¿Qué hay aquí de soberanía? ¿Qué hay aquí de nacional? ¿Por ventura los hechos no pasan á la vista de Europa? ¿O se pretende aún llegar hasta el ensañamiento en el sarcasmo con que es saludada la majestad del pueblo por los que se llaman sus apóstoles? Más patriótico, más noble, más humanitario que engañar al pueblo, coronándolo con corona de abrojos, cubriéndolo con manto de miseria, es enseñarle á obedecer y á trabajar; á ser grande en su pobreza, siendo grande en sus virtudes y en sus nobles afectos; á respetar á las majestades de la tierra, como reflejo y representación de la majestad del cielo."

Augusto Nicolás, en su Opúsculo titulado "El Estado sin Dios," después de buscar el origen de la sociedad, razonando de la manera que hemos dicho que razonan los escritores católicos, concluye diciendo: "De aquí debe deducirse que el poder no se hace, sino que se recibe por el hombre; lo recibe de la naturaleza en quien ha sido puesto por su Autor, como todos los instintos, todas las tendencias nativas de su sér; el poder es "innato" en la sociedad; y por aquí, el poder es de Dios.

"Hay más: el poder, la soberanía, y cualesquiera que sean sus formas, monárquica, oligárquica ó democrática, bajo las cuales se las realice más adelante, ¿cuál puede ser su procedencia si no es del único Poderoso, del único Soberano por naturaleza, á quien únicamente pertenece la gloria, la majestad y la independencía? ¿Cuál es el hombre que tenga derecho sobre el hombre? y si ningún hombre tiene derecho sobre el hombre, ¿cómo un número de hombres, por grande que sea, tendrá este derecho?"

Por último, véase la obra "Soberanía social de Jesucristo," del respetable Padre Enrique Ramiere, que aun vive para honra y gloria de su Orden y de la Iglesia, en la cual, después de investigar la naturaleza verdadera de la sociedad civil, y la necesidad del poder que la rige para conservar la paz y la seguridad, añade:

"Y como esta paz de la sociedad y esta seguridad de todos los derechos están en la voluntad de Dios, la sociedad y el poder, sin los cuales una y otra serían imposibles, están igualmente ordenados por su voluntad soberana, y deben con él relacionarse como á su primer Autor.

No de otro modo, sino por esta voluntad general, es como Dios ha intervenido en la constitución de la sociedad civil y del poder que la rige. Por lo demás, ha dejado

á los hombres en plena libertad de dar á esta sociedad la forma más adaptada á las circunstancias, y de investir de aquel poder á las personas más propias para poder ejercerlo. Así es que los más eminentes doctores católicos no admiten que ninguna forma particular de gobierno, ninguna monarquía, ni aun la más legítima, sea "propiamente" de derecho divino." Y en una nota marginal añade, para explicar mejor este pensamiento que personas poco versadas en estas delicadas cuestiones podrían tal vez juzgar de contrario á las enseñanzas de la Iglesia, lo siguiente: "Hablamos aquí únicamente de la forma del poder civil y de la persona que debe estar revestida de él, dos cosas cuya elección ha dejado Dios á la libre voluntad de los hombres. En cuanto al poder por sí mismo, nada impide decir que es de derecho divino natural, en el sentido de que Dios dispuso su formación por el mismo acto que creó la naturaleza humana en un estado en el que este poder le es indispensable."

Creemos que con los autores que hemos citado, hay bastante para vindicar á la Iglesia de la calumnia que tantas veces se ha lanzado contra ella, de ser enemiga de la libertad de los pueblos. Así pues, pasaremos á tratar, aunque de paso y muy someramente, el segundo punto que hemos in-

dicado, á saber, la manera ó forma con que Dios comunica á los hombres el poder, sobre lo cual, la escuela cesarista defiende que lo hace "inmediatamente," es decir, eligiendo á la persona misma que deba regentarlo, y la escuela católica enseña y sostiene que Dios comunica el poder civil "mediatamente," es decir, por medio del pueblo, á quien ha dejado la facultad de elegir á sus gobernantes. Estas doctrinas nada prejuzgan, pues, sobre la forma de los gobiernos y conviene así á las monarquías como á las repúblicas. Esto solo bastaría para vindicar á la Iglesia católica de la calumniosa acusación que contra ella se hace de que su doctrina es favorable al despotismo.

No, la doctrina de la Iglesia es doctrina de luz, de amor, de libertad, y el espíritu del cristianismo es el más contrario á la servidumbre y el más favorable á la verdadera libertad; razón por la cual, y para terminar esta serie de artículos, no podemos menos que exclamar con el Padre Ramiére: "Decir lo contrario, es mentir ante la evidencia de los hechos y ante la evidencia de los textos; es traspasar el límite de la audacia que pueda tolerarse aun al sofista de profesión!"